SELLO QUARTO VEINTEMA
RAVEGIS. AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

Citada ordenanza
Con lo qual se acauó este Ayuntam.to que firmo del
S.r Alcalde mayor y dos Caualleros Capitulares por todos
de que damo fee.

Juan Pablo Soldan
Juan Soriano Ovando Hoba
Dfran.co Muñoz Vizcaino

Miguel de Ortega Martinez
Juan Pecho Zozaya

Cumplanse la ley de Marzo

En la Villa Noble Muy Leal y fidelissima Villa de Ledesma Sala Capitular della a veinte y cinco dias del mes de Mi.s Abrimiento y dies y nueue años estando en ella los Señores Justicia y Regimiento della q.e abaxo firmaran El Señor Lic.do D.n Juan Pablo Soldan abogado del Ilustre Colegio de Valladolid Corregidor y Capitan a Guerra desta Villa y su Tierra por su Mag.d y D.n Juan Soriano Ovando Hoba Caua.o del Orden de Santiago Alcalde mayor por el Estado de Caualleros y D.n Dfran.co Muñoz Vizcaino Alcalde mayor por el Estado de Pecheros D.n Thomas de Arenas D.n Thomas Dian Ximenez D.n Antonio Ortega Muñoz D.n Joseph Ortega Serra; Don Juan Ortega Soriano, Don Joseph Serrano de Espino